

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 9 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Trabajo, por la que se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación en Cáceres. Expte. 1289/98.

Expediente número: 1289/98.

Actor: Rosa M.^a Villa García.

Demandado: José Luis Carrera Prieto.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial en Cáceres de esta Consejería, sito en C/. Clemente Sánchez Ramos, s/n. (esquina Avda. de España) en la siguiente fecha: 15-10-98, 9 horas.

Mérida, 9 de septiembre de 1998.

El Director General de Trabajo,
LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, por la que se convoca concurso público para el otorgamiento de autorizaciones administrativas de apertura de oficinas de farmacia.

Por Acuerdo de esta Dirección General de fecha 17 de octubre de 1997, se inició procedimiento de apertura de oficinas de farmacia en distintas localidades de esta Comunidad Autónoma. Tramitados los correspondientes procedimientos administrativos por los Servicios Territoriales de esta Consejería en Cáceres y Badajoz, por parte de esta Dirección General de Salud Pública y Consumo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 121/1997, de 7

de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines, se dictaron sendas Resoluciones, de fecha 7 de julio de 1998, publicadas en el Diario Oficial de Extremadura de 14 del mismo mes y año, por las que se resolvía la apertura del procedimiento concursal de las oficinas de farmacia, que figuraban como Anexos, en las respectivas provincias.

Continuando los trámites procedimentales establecidos en el Decreto 121/1997, anteriormente referido, y conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de dicha norma:

R E S U E L V O

1.º Convocar concurso público para el otorgamiento de autorizaciones administrativas de apertura de las oficinas de farmacia que figuran como Anexo I de la presente Resolución, que se regirá por las bases que a continuación se insertan.

2.º Acumular en un solo procedimiento concursal la apertura de oficinas de farmacia susceptibles de instalarse en ambas provincias y que se reflejan en el Anexo anteriormente aludido.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura y en la Sede de los Servicios Territoriales de esta Consejería en Cáceres y Badajoz.

Mérida, 21 de septiembre de 1998.

El Director General de Salud Pública y Consumo,
PEDRO LUIS RUBIO NUÑEZ

B A S E S

PRIMERA.—Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto otorgar, mediante concurso público, las autorizaciones administrativas de apertura de las 78 oficinas de farmacia que figuran en el Anexo I de esta Resolución.

SEGUNDA.—Destinatarios

1. Podrán participar en el concurso quienes a la fecha de finalización del plazo para la presentación de las solicitudes ostenten la condición de licenciados en farmacia.

2. No podrán participar en la presente convocatoria los farmacéuticos que tengan más de 65 años a la fecha de inicio del procedimiento, incoado por Acuerdo de esta Dirección General de 17 de octubre de 1997.

TERCERA.—Solicitudes

1. La solicitud se formulará en el modelo que figura en el Anexo II de la presente Resolución, modelo que consta de tres hojas.

2. Cada farmacéutico presentará una única solicitud indicando en la última hoja del modelo oficial el orden de preferencia de las oficinas de farmacia a las que opta, así como, en su caso, la creación de empleo neto en cada una de ellas.

A tales efectos, se consignará el código asignado a cada oficina de farmacia que figura en el Anexo I.

3. En el supuesto de que el solicitante participe conjuntamente con otro u otros farmacéuticos, se formulará una solicitud por ca-

da uno de los participantes debiendo venir firmada cada una de las instancias por todos ellos.

CUARTA.—Plazos

1. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

2. Las solicitudes podrán presentarse en los Servicios Centrales y Territoriales de la Consejería de Bienestar Social, en los Centros de Atención Administrativa o mediante cualquiera de las formas prevenidas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

3. En el supuesto de que las solicitudes se presenten en las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser certificadas.

4. A la solicitud deberán acompañarse los documentos a que se refiere el artículo 6 del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica de Extremadura.

La documentación aportada deberá ser original o fotocopia debidamente compulsada.

ANEXO I

PROVINCIA DE BADAJOZ

COD.	MUNICIPIO/LOCALIDAD	ZONA DE SALUD	EMPLAZAMIENTO (límites de la zona)
001	BADAJOZ	BA-LA PAZ	Avda. José M ^a Alcaraz y Alenda C/ Francisco Guerra C/ Eladio Salinero de los Santos.
002	BADAJOZ	BA-ANEXO	C/ del Jacinto C/ de la Violeta C/ de la Bugarvilla C/ de la Orquídea
003	BADAJOZ	BA-SAN ROQUE	Ctra. de Sevilla. Avda. Felipe Trigo. C/ Travesía Virgilio Viniegras. Autovía Madrid - Lisboa.
004	BADAJOZ	BA-SAN ROQUE	Autovía Madrid - Lisboa. Ctra. Corte de Peleas. C/ Córdoba. C/ Virgilio Viniegras.
005	BADAJOZ	BA-SAN ROQUE	C/ Junco. C/ Bilbao. Ctra. de Madrid. C/ La Mariposa. C/ Alazán. C/ Faisán.
006	BADAJOZ	BA-CENTRO	Avda. del Pilar. C/ Eugenio Hermoso. C/ Concepción. C/ Sepúlveda. C/ López Prudencio. Pza. Cervantes. C/ Madre de Dios.
007	BADAJOZ	BA-SAN FERNANDO	Avda. de Elvas. C/ Castillo de Azuaga. C/ Castillo de Alburquerque. C/ Castillo de Villalba de los Barros.
008	BADAJOZ	BA-SAN FERNANDO	C/ Castillo de Almorchón. C/ Castillo de Feria. C/ Castillo de Zafra. C/ Castillo de Puebla de Alcocer. C/ Castillo de Herrera del Duque. C/ Castillo de Alconchel. C/ Castillo de Villagarcía de las Torres.

COD.	MUNICIPIO/LOCALIDAD	ZONA DE SALUD	EMPLAZAMIENTO (límites de la zona)
009	ALMENDRALEJO	ALMENDRALEJO	C/ Condesa de Torreseca. C/ del Tercio. C/ Alfonso X. Avda. de Goya.
010	ALMENDRALEJO	ALMENDRALEJO	C/ Adelardo Covarsí. C/ Santa Marta. C/ Villafranca. C/ de la Fuente. C/ Jaraiz. Avda. de Goya.
011	ALMENDRALEJO	ALMENDRALEJO	C/ Juan Campomanes Puerto. C/ Ortega Muñoz. Ctra. De Sevilla. C/ Romero de Cepeda. C/ Juan Pablo Forner. C/ Luis de Miranda. C/ el Haya. C/ Eduardo Naranjo.
012	ALMENDRALEJO	ALMENDRALEJO	C/ Buén Pastor. C/ Aceuchal. C/ Argentina. C/ Guatemala. C/ Panamá. C/ Méjico. C/ Villalba. Pza. Extremadura. C/ Colombia. C/ Fray Alonso Cabezas. C/ Bolivia. C/ Leonor Golfín.
013	MÉRIDA	ME-NUEVA CIUDAD	Polígono "El Prado".(Zona de bloques de viviendas en construcción)
014	MÉRIDA	ME-OBISPO PAULO	C/ Luis Buñuel. C/ Camino del Peral. C/ Romero de Castilla. C/ Antonio Hernández Gil. C/ Travesía Camino del Peral. C/ Camino del Peral. C/ Travesía San Fernando. C/ Paul Verlaine. C/ Doctor Fleming. C/ San Juan de la Cruz. C/ Rubén Darío. C/ Paul Gustave Dore. Via del ferrocarril C/ Ntra Sra. del Rosario. C/ del Molino. Ctra. De Don Alvaro

COD.	MUNICIPIO/LOCALIDAD	ZONA DE SALUD	EMPLAZAMIENTO (límites de la zona)
015	MÉRIDA	ME-NUEVA CIUDAD	Avda. Eugenio Hermoso. C/ Pío Baroja. C/ Torres Quevedo. C/ Isaac Peral. C/ Severo Ochoa. Avda. de la Constitución. C/ Ponce de León. C/ Severo Ochoa. Ctra. De Badajoz.
016	MONTIJO	MONTIJO	C/ Carolina Coronado. C/ Antonio Machado. C/ Carlos I. Avda. del Progreso. C/ Puerta del Sol. C/ Fernández Caballero. C/ Hernán Cortés.
017	MONTIJO	MONTIJO	C/ Caya. Avda. de Colón. C/ Orense. C/ Toledo. C/ Democracia. C/ Cocepción Arenal. C/ Júcar. C/ Valdelacalzada.
018	MONTIJO	MONTIJO	C/ Salzillo. C/ Calderón de la Barca. Avda. de la Paz. C/ Vasco Núñez de Balboa. C/ Méjico. C/ Fray Luis de León. C/ Nicaragua. C/ Paraguay. C/ Venezuela. C/ Almagro. C/ Perú. C/ León Felipe. C/ Los Charcos. C/ Agla.

COD.	MUNICIPIO/LOCALIDAD	ZONA DE SALUD	EMPLAZAMIENTO (límites de la zona)
019	ZAFRA	ZAFRA I	C/ San Francisco C/ Costa Rica C/ Uruguay C/ Nicaragua C/ Perú C/ La Rosa C/ Santa marta Avda. de la Fuente C/ Campo del Rosario C/ Fernando Moreno C/ Mercado de Abastos C/ Sta. Catalina Pza. Grande C/ Tetuán C/ San José Avda. de la Fuente C/ Huertecillos C/ Golondrinas
020	ZAFRA	ZAFRA I	Ctra. Badajoz-Granada C/ Vejer de la Frontera C/ Díaz Terán Avda. de los Príncipes
021	ALBURQUERQUE	ALBURQUERQUE	A elección del farmacéutico adjudicatario con sujeción a requisitos legales.
022	ALDEA DE RETAMAR	ACEUCHAL	A elección del farmacéutico adjudicatario con sujeción a requisitos legales.
023	BARBAÑO	MONTIJO	A elección del farmacéutico adjudicatario con sujeción a requisitos legales.
024	CALAMONTE	ME-OBISPO PAULO	A elección del farmacéutico adjudicatario con sujeción a requisitos legales.
025	EL TORVISCAL	VVA. SERENA RURAL	A elección del farmacéutico adjudicatario con sujeción a requisitos legales.
026	GARGÁLIGAS	NAVALVILLAR DE PELA	A elección del farmacéutico adjudicatario con sujeción a requisitos legales.
027	GUADAJIRA	TALAVERA LA REAL	A elección del farmacéutico adjudicatario con sujeción a requisitos legales.
028	NOVELDA DEL GUADIANA	PUEBLONUEVO DEL GUADIANA	A elección del farmacéutico adjudicatario con sujeción a requisitos legales.
029	OLIVA DE LA FRONTERA	OLIVA DE LA FRONTERA	A elección del farmacéutico adjudicatario con sujeción a requisitos legales.
030	PALLARES	MONESTERIO	A elección del farmacéutico adjudicatario con sujeción a requisitos legales.

COD.	MUNICIPIO/LOCALIDAD	ZONA DE SALUD	EMPLAZAMIENTO (límites de la zona)
031	PUEBLA DE LA CALZADA	MONTIJO	A elección del farmacéutico adjudicatario con sujeción a requisitos legales.
032	RUECAS	STA. AMALIA	A elección del farmacéutico adjudicatario con sujeción a requisitos legales.
033	SAGRAJAS	PUEBLONUEVO DEL GUADIANA	A elección del farmacéutico adjudicatario con sujeción a requisitos legales.
034	S.BENITO DE LA CONTIENDA	OLIVENZA	A elección del farmacéutico adjudicatario con sujeción a requisitos legales.
035	S.JORGE DE ALOR	OLIVENZA	A elección del farmacéutico adjudicatario con sujeción a requisitos legales.
036	S.FRANCISCO DE OLIVENZA	OLIVENZA	A elección del farmacéutico adjudicatario con sujeción a requisitos legales.
037	S.VICENTE DE ALCÁNTARA	S.VICENTE DE ALCÁNTARA	A elección del farmacéutico adjudicatario con sujeción a requisitos legales.
038	TORREFRESNEDA	STA. AMALIA	A elección del farmacéutico adjudicatario con sujeción a requisitos legales.
039	VALDEHORNILLOS	STA. AMALIA	A elección del farmacéutico adjudicatario con sujeción a requisitos legales.
040	VVA. DE LA SERENA	VVA. SERENA URBANO	A elección del farmacéutico adjudicatario con sujeción a requisitos legales.
041	VILLAR DE RENA	VVA. SERENA RURAL	A elección del farmacéutico adjudicatario con sujeción a requisitos legales.
042	LA ZARZA	ZARZA DE ALANGE	A elección del farmacéutico adjudicatario con sujeción a requisitos legales.

PROVINCIA DE CÁCERES

COD.	MUNICIPIO/LOCALIDAD	ZONA DE SALUD	EMPLAZAMIENTO (límites de la zona)
043	CÁCERES	CÁCERES-SUR	C/ San Petersburgo C/ Juan Solano Pedrero. Avda. Pierre de Courbertain.
044	CÁCERES	CÁCERES-SUR	C/ Marrakech. Avda. Pierre de Courbertain. C/ Avila C/ San Petersburgo.
045	CÁCERES	CÁCERES-PLAZA DE TOROS	C/ Nido. Plaza Canterías. C/ Narciso Puig. C/ Capitán Luna. C/ Arapiles. Ronda del matadero. C/ Betania. C/ Villalobos. C/ Camberos. C/ Moreras.
046	CÁCERES	CÁCERES-CENTRO	C/ Segundo Pérez C/ Fueros. C/ Numancia. C/ Trabajo. Plaza Antonio canales. C/ Reconquista. C/ Constanca. C/ Nueva C/ San José. C/ Cuesta de San Felipe. C/ Ceres.
047	CÁCERES	CÁCERES-PLAZA DE TOROS	C/ San Justo. C/ Teniente Ruiz. C/ General Margallo. Avda. de las Delicias. C/ Capitán Luna.
048	CÁCERES	CÁCERES-PLAZA DE TOROS	C/ Amistad Ronda Puente Vadillo. Ronda de Rocha. Ctra. Al Santuario "Virgen de la Montaña"
049	CÁCERES	CÁCERES-NORTE	C/ Octavio Paz. C/ Carlos Callejo. Ctra. Nacional 521

COD	MUNICIPIO/LOCALIDAD	ZONA DE SALUD	EMPLAZAMIENTO (límites de la zona)
050	CÁCERES	CÁCERES-CENTRO	C/ Camino Llano. C/ Sierpes. C/ Pizarro. C/ Gallegos. C/ Postigo de Santa Ana. C/ Condes. Plaza de las Veletas. C/ Rincón de la Monja. C/ San Antonio. Plaza de las Candelas. C/ San Ildefonso. Plaza de San Francisco.
051	CÁCERES	CÁCERES-NORTE	Avda. D. Alfonso Díaz Bustamante. C/ Isla Cerdeña. C/ Oropesa. C/ Picos de Europa. C/ Doñana. C/ Islas Filipinas. C/ Isla de Córcega. C/ Isla de Sicilia. C/ Isla de Tenerife. C/ Isla de Creta.
052	CORIA	CORIA	Avda. de Argeme. Travesía Alfonso VII. Avda. Alfonso VII. Plaza del Convento. Límite del casco urbano.
053	CORIA	CORIA	Avda. Monseñor Riveri. Avda. Sierra de Gata. Avda. de San Nicolás. Ctra. De Montehermoso. Límite del casco urbano.
054	CORIA	CORIA	Plaza Huélagá. Avda. Puente Nuevo. C/ Cruz. C/ Corredera Muralla. Plaza de San Pedro. C/ Pizarro. Plaza de España. C/ Cuatro Calles. C/ Muralla. C/ del Río. C/ Barrera del Prior.
055	NAVALMORAL DE LA MATA	NAVALMORAL DE LA MATA	C/ Jovellanos Plaza León Sánchez. C/ Padilla. Plaza de la Remonta. C/ San Fernando. C/ Guzmán el Bueno. Ctra. Nacional. Línea de Ferrocarril.

COD	MUNICIPIO/LOCALIDAD	ZONA DE SALUD	EMPLAZAMIENTO (límites de la zona)
056	NAVALMORAL DE LA MATA	NAVALMORAL DE LA MATA	C/ Puerto de los Castaños. C/ Puerto del Escudo. Plaza de las Minas. C/ Antonio Concha. C/ Mateo Samaniego. C/ Joaquín Alcalde. Ctra. De Valdehuncar. Límite del casco urbano.
057	PLASENCIA	PLASENCIA-NORTE	Avda. Miguel de Unamuno. Avda. Donantes de Sangre. Avda. Gabriel y Galán. C/ Don Pedro de Vega. Avda. Federico García Lorca.
058	PLASENCIA	PLASENCIA-NORTE	Avda. de la Hispanidad. Plaza de los Alamos. Avda. Virgen del Puerto. C/ Francisco Paniagua Loaisa. C/ Pedro y Francisco González. Avda. de Salamanca.
059	PLASENCIA	PLASENCIA-CENTRO	C/ Alonso Hipólito. C/ Fray Juan de Plasencia. C/ Manuel Revilla Castán. C/ Viriato. C/ María la Brava. C/ Obispo Calderón Polo. C/ Camino de las Huertas.
060	PLASENCIA	PLASENCIA-SUR	Avda. de Calvo Sotelo Puerta de Talavera. Avda. de Alfonso XIII. C/ San Gil. Paseo del Caño Soso. Plaza de la Cruz Dorada. C/ Santa Catalina. C/ Fray Alonso Fernández. C/ Diego de Jerez. C/ Toledillo.
061	PLASENCIA	PLASENCIA-SUR	C/ Cristóbal Oudrid. Avda. del Río Jerte. C/ San Cristóbal. C/ Vicente Barrantes. C/ Antonio Ortiz y Quirós. C/ El Brocense. C/ San Miguel. C/ San Cristóbal. Ctra. De Montehermoso.

COD.	MUNICIPIO/LOCALIDAD	ZONA DE SALUD	EMPLAZAMIENTO (límites de la zona)
062	PLASENCIA	PLASENCIA-CENTRO	C/ Sor Valentina Mirón. Travesía Sor Valentina Mirón. C/ José de Espronceda. C/ Francisco de Orellana. C/ M ^a Luisa de Carvajal. C/ José Jerique. C/ José Canalejas. C/ Pérez Comendador
063	ALONSO DE OJEDA	MIAJADAS	A elección del farmacéutico adjudicatario con sujeción a requisitos legales.
064	ARROYO DE LA LUZ	ARROYO DE LA LUZ	A elección del farmacéutico adjudicatario con sujeción a requisitos legales.
065	BARQUILLA DE PINARES	TALAYUELA	A elección del farmacéutico adjudicatario con sujeción a requisitos legales.
066	FRESNEDOSO DE IBOR	BOHONAL DE IBOR	A elección del farmacéutico adjudicatario con sujeción a requisitos legales.
067	GUIJO DE GALISTEO	MONTEHERMOSO	A elección del farmacéutico adjudicatario con sujeción a requisitos legales.
068	HERVÁS	HERVÁS	A elección del farmacéutico adjudicatario con sujeción a requisitos legales.
069	JARILLA	PLASENCIA-NORTE	A elección del farmacéutico adjudicatario con sujeción a requisitos legales.
070	LOSAR DE LA VERA	LOSAR DE LA VERA	A elección del farmacéutico adjudicatario con sujeción a requisitos legales.
071	MIAJADAS	MIAJADAS	A elección del farmacéutico adjudicatario con sujeción a requisitos legales.
072	LA MOHEDA DE GATA	MORALEJA	A elección del farmacéutico adjudicatario con sujeción a requisitos legales.
073	MORALEJA	MORALEJA	A elección del farmacéutico adjudicatario con sujeción a requisitos legales.
074	PUEBLA DE ARGEME	CORIA	A elección del farmacéutico adjudicatario con sujeción a requisitos legales.
075	PUEBLONUEVO MIRAMONTES	TALAYUELA	A elección del farmacéutico adjudicatario con sujeción a requisitos legales.
076	STA.MARÍA DE LAS LOMAS	TALAYUELA	A elección del farmacéutico adjudicatario con sujeción a requisitos legales.
077	VALDENCÍN	TORREJONCILLO	A elección del farmacéutico adjudicatario con sujeción a requisitos legales.

COD.	MUNICIPIO/LOCALIDAD	ZONA DE SALUD	EMPLAZAMIENTO (límites de la zona)
078	VALDESALOR	CÁCERES-ALDEA MORET	A elección del farmacéutico adjudicatario con sujeción a requisitos legales.

ANEXO II

CONCURSO PÚBLICO PARA APERTURA DE OFICINAS DE FARMACIA

SOLICITUD

(NO RELLENAR LOS ESPACIOS SOMBRADOS)
EXPEDIENTE

APELLIDO 1: _____

APELLIDO 2: _____

NOMBRE.....: _____

D.N.I.....: _____

DOMICILIO: _____

POBLACION: _____

CODIGO POSTAL: _____ PROVINCIA: _____

TELÉFONO: _____ FECHA DE NACIMIENTO: _____

Nº DE FARMACIAS A LAS QUE CONCURSA:

¿Participa conjuntamente con otros solicitantes ? (S/N) ____

Caso afirmativo especificar nombre de los mismos, debiendo estar firmada la instancia por todos ellos:

Nº de documentos que se acompañan (excluida esta solicitud): ____

El solicitante ¿es titular de oficina de farmacia abierta al público? (S/N): ____

En caso afirmativo indíquese el emplazamiento: _____

El solicitante ¿ha hecho uso del derecho de enajenación, cesión o traspaso contemplado en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 3/1996, de 25 de junio? (S/N): ____

(1). **EXPERIENCIA PROFESIONAL**

Ejercicio como farmacéutico titular, regente, sustituto o adjunto en oficina de farmacia:

Localidad de menos de 400 hab. NºAños: ____ Meses: ____ %Participación: ____

Localidad de 400 a 1000 hab. NºAños: ____ Meses: ____ %Participación: ____

Localidad de 1001 a 1800 hab. NºAños: ____ Meses: ____ %Participación: ____

Localidad de más de 1800 hab. NºAños: ____ Meses: ____ %Participación: ____

Ejercicio como farmacéutico en Centros de Atención Farmacéutica previstos en los art. 2ºb y 2ºc de la Ley de Atención Farmacéutica de la Comunidad Autónoma de Extremadura:

Nº de Años: ____ Meses: ____

Ejercicio como farmacéutico al servicio de la Administración Sanitaria como titular, interino o sustituto

NºAños simultaneos con oficina farmacia.....: ____ Meses: ____

NºAños no simultaneos con oficina farmacia: ____ Meses: ____

Ejercicio como farmacéutico en otras modalidades profesionales: NºAños: ____ Meses: ____

(2). ** MÉRITOS ACADÉMICOS **

Expediente académico en los estudios de Licenciatura de Farmacia

Nº de Notables.....: ____
 Nº de Sobresalientes.....: ____
 Nº de Matriculas de Honor...: ____

Grado de Licenciado (S/N)...: ____

Nº de créditos en cursos de Doctorado: ____

Grado de Doctor (S/N)...: ____

Título de Farmacéutico especialista (S/N): ____

Número de otras especialidades reconocidas oficialmente para las que se exija el título de Farmacéutico: ____

(3). ** FORMACIÓN POSTGRADO **

Certificados o Diplomas obtenidos en cursos de formación postgraduada organizados por la Administración, Colegios u organizaciones profesionales, o declarados de interés sanitario, en relación con la atención farmacéutica.

Nº cursos de hasta 25 horas.....: ____
 Nº cursos de hasta 50 horas.....: ____
 Nº cursos de hasta 100 horas.....: ____
 Nº cursos de hasta 200 horas.....: ____
 Nº cursos de especialización de más de 200 horas.....: ____

Nº de Masters de más de 500 horas.....: ____

Por servicios prestados como profesor en los cursos anteriormente citados Nº de horas: ____

Por publicaciones relacionadas con la atención farmacéutica y el medicamento:

Nº de publicaciones Internacionales.....: ____ Nº autores: ____
 Nº de publicaciones Nacionales.....: ____ Nº autores: ____
 Nº de publicaciones Regionales, Provinciales o Locales: ____ Nº autores: ____

Comunicaciones a congresos relacionados con atención farmacéutica y el medicamento:

Nº de comunicaciones a congresos Internacionales.....: ____
 Nº de comunicacines a congresos Nacionales.....: ____
 Nº de comunicaciones a congresos Regionales, Provinciales o Locales: ____

Diplomatura en Sanidad (S/N): ____

Actuaciones como Farmacéutico Tutor de Prácticas en Facultad de Farmacia (S/N): ____

(4). **INTEGRACIÓN PROFESIONAL**

Experiencia profesional en Extremadura
 Nº de años: ____ Nº de meses: ____

(5). ** FOMENTO DE EMPLEO **

(PRIO) Prioridad de la farmacia en la elección

(COD) Código de la farmacia

(A) Por creación de empleo neto en cualquier categoría que preste sus servicios en la oficina de farmacia (Consignar N° de puestos de trabajo que se van a crear).

PRIO	COD	A	
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			

PRIO	COD	A	
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			
50			
51			
52			

PRIO	COD	A	
53			
54			
55			
56			
57			
58			
59			
60			
61			
62			
63			
64			
65			
66			
67			
68			
69			
70			
71			
72			
73			
74			
75			
76			
77			
78			

_____ a _____ de _____ de 1.998

Firma del/los solicitante/s

NOTA: EN EL SUPUESTO DE QUE EL SOLICITANTE PARTICIPE CONJUNTAMENTE CON OTRO U OTROS FARMACEUTICOS, SE PRESENTARA UNA INSTANCIA POR CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES, DEBIENDO VENIR FIRMADA, CADA UNA DE LAS INSTANCIAS, POR TODOS ELLOS.

**ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y CONSUMO
CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL.- MÉRIDA**